Contrato N° 07/2016

Entre la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvira, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto, Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo**, designada en el cargo por Decreto N° 70 de fecha 20 de agosto de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **Electroservice Ingeniería de Rodolfo Ortigoza**, domiciliada en Iturbe N° 1832 c/ Sexta Proyectada, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario el **Sr. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales**, con Cédula de Identidad N° 2.121.507, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"Mantenimiento y/o Readecuación Menor de Edificio con Contrato Abierto" - ID N° 308298,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016,** convocado por **LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

La adjudicación fue realizada por RESOLUCION AGPE N° 176/2016, de fecha 12 de mayo de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O READECUACION MENOR DE EDIFICIO" - ID N° 308298.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	0	240	10	1	99	51.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 308298.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa N° 05/2016,** convocado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada según RESOLUCION AGPE N° 176/2016, de fecha 12 de mayo de 2016.

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	CODIGO DE CATALOGOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO EN GS.) **
1	72101601-001	Instalación o reparación de techos	m2	evento	1	85.000
2	72101607-003	Instalación, remodelación o reparación de paredes	m2	evento	1	27.500
3	72101703-002	Construcción y reparación de aceras, canteros, bordillos y murallas	m2	evento	1	95.000
4	72102201-002	Mantenimiento y/o reparación de Instalación eléctrica	ml	evento	1	45.000
5	72102201-002	Mantenimiento y/o reparación de aparatos eléctricos	unidad	evento	1	90.000
6	72102304-004	Instalación, mantenimiento o reparación de sistemas de fontanería	Unidad	evento	1	350.000
7	72102602-002	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliarios y aberturas	Unidad	evento	1	165.000
8	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Unidad Global	evento	1	355.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANIES IVA INCLUIDO						1.212.500

Monto máximo: Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y uno millones).-
Monto mínimo: Gs. 25.500.000 (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato **hasta 31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los Servicios deberán ser entregados en la AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, tal como se establece en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, punto 2. Plan de Entregas y Cumplimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % diez por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de junio del año 2016.

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

Sr. Rodolfo B. Ortigoza M.	**Sra. Bertha Rodríguez de Perinetto**
Propietario Electroservice Ingeniería	**Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo**